
La Junta Única de Resolución lleva recaudados cerca de 52.000 millones de euros en contribuciones al Fondo Único de Resolución

- La Junta Única de Resolución ha recaudado 10.400 millones de euros en contribuciones al Fondo Único de Resolución (FUR) correspondientes al ejercicio 2021. En total, el FUR lleva acumulados aproximadamente 52.000 millones de euros a través de contribuciones de unos 3.000 bancos y empresas de servicios de inversión, recaudadas a través de las Autoridades Nacionales de Resolución.
- Las 95 entidades españolas contribuyentes han realizado en 2021 aportaciones por un total de 982 millones de euros. Sumadas las contribuciones correspondientes a los años 2015 a 2021, las entidades españolas incluidas en el ámbito del FUR han contribuido un total aproximado de 5.365 millones de euros.

Madrid, 13/07/2021.

El **Fondo Único de Resolución**, cuyos fondos se destinarían a la resolución de entidades financieras en determinadas circunstancias, irá incrementándose durante un periodo transitorio de ocho años (2016-2023) y ha de alcanzar al menos el 1% de los depósitos cubiertos de los Estados miembros que integran el Mecanismo Único de Resolución a finales de 2023. El 1% de los depósitos cubiertos asciende en la actualidad a aproximadamente 67.000 millones de euros y se estima que supere los 70.000 millones a finales de 2023¹.

Durante este periodo transitorio, las contribuciones de las entidades de cada país están asignadas a diferentes compartimentos que corresponderán a cada Estado miembro (**compartimentos nacionales**). El uso de estos compartimentos está sujeto a la progresiva mutualización entre todos los Estados participantes, de manera que dejarán de existir al final de dicho periodo transitorio.

Para alcanzar el objetivo señalado, las entidades han de realizar **contribuciones ex ante** anualmente al Fondo Único de Resolución. Dichas contribuciones se calculan sobre la base general de los pasivos de las instituciones, excluyendo los fondos propios y los depósitos cubiertos. Esta base general es posteriormente ajustada en función del perfil de riesgo de cada entidad. Para el cálculo de las contribuciones *ex ante*, la Junta Única de Resolución aplica la metodología establecida en el Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2015/63 y el Reglamento de Ejecución del Consejo (UE) 2015/81.

¹ El nivel fijado como objetivo a alcanzar depende del crecimiento de los depósitos cubiertos en los próximos años. Si dichos depósitos crecen anualmente al 4%, el FUR debería alcanzar un importe de 75.000 millones, mientras que, si los mismos crecen anualmente al 6%, el nivel fijado como objetivo ascendería a 80.000 millones. Puede obtener más información sobre estas estimaciones en <https://www.srb.europa.eu/en/content/12th-industry-dialogue>.

En el caso español, **las 95 entidades contribuyentes** han realizado en 2021 aportaciones por un **total de 982 millones de euros**, frente a los 847 millones de euros aportados en 2020.

Asimismo, conviene recordar la existencia, a nivel español, del **Fondo de Resolución Nacional** al que contribuyen **35 empresas de servicios de inversión y sucursales en España de entidades establecidas fuera de la Unión Europea** (que no están incluidas en el ámbito del Mecanismo Único de Resolución aplicable básicamente a entidades de crédito y grupos bancarios). La recaudación acumulada del mismo se sitúa alrededor de los **9,9 millones de euros tras recaudar 4,2 millones en 2021**.

Para ampliar información al respecto, se pueden consultar tanto la [nota de prensa](#) como la página web de la [Junta Única de Resolución](#).